

BOLETIN DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La *Institucion libre de Enseñanza* es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Este BOLETIN se reparte por ahora gratuitamente á los socios de la *Institucion*, á las Corporaciones científicas y redacciones de periódicos análogos; esperando que unas y otras se servirán aceptar el cambio con sus respectivas publicaciones.

La correspondencia se dirigirá á la Secretaría de la *Institucion* Infantas, 42.

Precio de suscripción (para el público): por un año, 5 pesetas.

AÑO V

MADRID 20 DE ABRIL DE 1881

NÚM. 100

SUMARIO: La prohibición de la mendicidad y las hermanitas de los pobres, por *D. F. Giner*.—Estructura uniclinical de la Península ibérica, por *D. F. Quiroga*.—Los dioses infernales de Lusitania, por *D. J. Costa*.—Edificio para la Institucion.—Excursiones instructivas fuera de Madrid.—Excursiones en el interior de Madrid.—Libros recibidos.—Noticias.

LA PROHIBICION DE LA MENDICIDAD Y LAS HERMANITAS DE LOS POBRES por el Prof. D. F. Giner

Es la mendicidad uno de los más apreciados placeres de nuestro pueblo, que comparte con Italia la deshonrosa primacía en esta repugnante plaga. Así se comprende que sea tan odiada por todos los hombres verdaderamente piadosos, caritativos y sensatos. Ahora, de aborrecer la mendicidad á prohibirla, media harta distancia; y de prohibirla, á encerrar á los mendigos en una casa de reclusion, la distancia es mayor todavía. El medio más expedito para suprimir la *profesion*, á veces lucrativa, de mendigo, sería no dar limosna sin conocimiento de causa, procurar trabajo á los que carecen de él, á los vagos, y aún á los inválidos, que rara vez lo serán para toda clase de ocupaciones; enterarse de las necesidades de la persona que nos tiende la mano en la calle, y procurar remediarlas con un auxilio de carácter permanente y basado en primer término en la trasformación del mendigo en miembro útil de la sociedad. Pero este proceder pide que, en nuestro presupuesto de gastos y de tiempo, tengamos todos siempre una partida para tales fines; y es más cómodo distribuir á diestro y siniestro unas cuantas monedas, favoreciendo potentísimamente el mantenimiento de la industria de la mendicidad, que tomarse la molestia de inquirir y auxiliar seriamente desgracias que es siempre desagradable conocer y muchas veces árduo remediar. La limosna indiscreta, hija y heredera directa de la sopa de los conventos, sirve para acallar los ténues impulsos de una conciencia ensordecida, y es una transacción entre la caridad y la dureza.

Pero si, en el actual estado de tan grave problema, puede ser lícito á algun pueblo prohibir la mendicidad en la vía pública, sin duda ha de ser á aquellos cuya beneficencia, así individual como social, y cuyas instituciones filantrópicas hayan alcanzado un grado de desarrollo que permita reputar atendidas las necesidades más

perentorias de sus ciudadanos. De otra suerte, impedir la mendicidad sin sustituirla por otro orden de auxilios, prender á los mendigos, enviárselos unas á otras poblaciones, con las demás medidas al uso, es una inhumanidad y una injusticia.

Sirve de ocasion á las anteriores reflexiones la célebre Real orden del Ministerio de la Gobernacion, publicada en la *Gaceta* del 9 de Diciembre, previa consulta del Consejo de Estado, confirmando la autorizacion del Gobernador de Guipúzcoa á las Hermanitas de los pobres para postular en favor de su instituto, y levantando la prohibicion contraria del Alcalde de San Sebastian. Esta orden tiene además importancia por declararse terminantemente en ella abolido el régimen foral de las provincias vascas (abolición que, sin entrar ahora á discutir, debe deplorarse en extremo); como trae tambien al pensamiento la relacion que pueda guardar este asunto con la injusta persecucion á las órdenes religiosas en Francia y el indiscreto favor que en otras partes se les está dispensando.

Pero viniendo á la cuestion concreta, y aún dada la facultad de prohibir la mendicidad pública, ¿deben incluirse entre los mendigos en el sentido propio, y á causa del tenor literal de las palabras, las órdenes mendicantes?

La idea característica del mendigo es la de una persona que no trabaja, que no presta servicio alguno á la sociedad, y que pide para sí, y no para otro. El que acude á las gentes solicitando sus limosnas para remediar necesidades ajenas, no puede llamarse mendigo, y más bien entra en la categoría—sea cualquiera la forma que adopte para allegar recursos y satisfacer sus generosos fines—de los que piden donativos, ya personalmente, ya por medio de suscripciones temporales ó perpétuas, con que atender á cualquier otro interés social. El venerable obispo de Cádiz, Fray Domingo de Silos Moreno, postulando de casa en casa para concluir su catedral; las personas que reclaman dones para fundar un hospital ó una escuela; las que recogen las contribuciones voluntarias que forman el dinero de San Pedro, ¿ejercen la mendicidad? Sin duda alguna que nadie contestará la pregunta en sentido afirmativo. En tal caso, las Hermanitas de los pobres, que piden para éstos, no para ellas mismas, cuyos servicios y cuyo desinterés son indiscutibles, poseen el derecho,



no ménos indiscutible también, de demandar donde quiera y libremente los auxilios de que sus pobres necesitan. Esto bastaría por sí sólo para eximirlos del carácter de mendigos—que no lo es quien pide para otro,—aunque se olvidase la otra condicion que también reunen, á saber: que prestan un servicio, devuelven un trabajo útil.

¿Se hallan en este caso otras órdenes religiosas que piden, ora desde su casa, ora de puerta en puerta, con objeto de atender á sus propias necesidades y quedar así libres para consagrarse á la vida contemplativa? Si no obstante los progresos del ideal religioso, que recomienda en nuestros tiempos muy otros modos de servirlo que los que se reputaban naturalmente superiores en los del venerable Estilita, existen todavía comunidades de ambos sexos que viven de esta manera, es evidente que tampoco puede aplicárseles la idea del mendigo. Al ménos, en sentir de las personas que comparten sus creencias, ellas cumplen una funcion social, constituyendo un órgano de la Iglesia católica, consagrado á la oracion y al florecimiento de las virtudes místicas que la vida contemplativa comprende.

La idea del mendigo, del hombre que no tiene otra profesion que la de pedir limosna sin devolver nada á la sociedad á cambio de ella, es, pues, completamente inaplicable á los religiosos que postulan para subvenir á sus necesidades, pero con objeto de dedicarse á Dios y á procurar la salvacion de las almas del modo que reputan más conducente á ello, y cualquiera que sea la forma en que reciban los auxilios de sus correligionarios; auxilios que deben estimarse como justísima remuneracion de un servicio, cuya importancia tiene cada cual derecho de graduar á su arbitrio y segun sus creencias,

Las Hermanitas de los pobres se establecieron en San Sebastian á consecuencia de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 31 de Octubre de 1878, que las autorizó para implorar la caridad pública. El Ayuntamiento, en sesion de 23 de Agosto último, y fundándose en ciertos precedentes de las Corporaciones forales y en el art. 13 de la ley de 20 de Junio de 1849, que reconoce á los Alcaldes la facultad de dar licencia para las cuestaciones domiciliarias ó públicas, ordenó se prohibiese toda postulacion, incluso la de aquella comunidad y la de los demandaderos de conventos. El Gobernador de la provincia revocó este acuerdo, y el Ministro de la Gobernacion, segun queda indicado, ha confirmado ahora la disposicion de dicha autoridad, desestimando el recurso del Ayuntamiento, y conformándose con el dictámen del alto cuerpo consultivo. Fúndase éste en que el régimen foral se halla abolido; que, autorizada la institucion de que se trata, no podia ménos de estarlo para demandar los auxilios de la caridad, único medio de atender á sus fines; por último,

en que la facultad que á los Alcaldes otorga la ley de 1849 tiene su razon de ser en la suposicion (por cierto peregrina) de que ellos conocerán á los vecinos indigentes de la localidad, y así podrán concederles ó negarles discretamente la licencia para pedir limosna por las calles.

¿Qué ha ocurrido con los demandaderos de los conventos, incluidos por el Ayuntamiento de San Sebastian en su acuerdo? Nada se dice en la Real Orden sobre el particular. ¿Habrán consentido estas comunidades la providencia? ¿Deben entenderse comprendidas en el decreto del Gobernador, que, sin embargo, así como el dictámen del Consejo, se apoya únicamente en los fines de las Hermanitas? Dudoso es que las órdenes que viven de la caridad pública hayan podido acomodarse á cumplir la providencia del Alcalde. Equivaldría á tener que trasladarse á otras localidades donde se les permitiera atender á su subsistencia por el sólo medio que les consienten sus estatutos; y tal vez, dado el carácter ménos batallador de estas humildes corporaciones, que tampoco suelen contar hoy con poderosos influjos, han dejado pasar la tormenta, confiando en que la puerta que se abriese para las Hermanitas podría servirles también á ellas. Por lo demás, ésta sería una nueva prueba de cómo, aún entre los más fervientes católicos, se manifiesta sin rebozo esa innegable preferencia del siglo por las órdenes religiosas dedicadas á la vida activa, á la enseñanza, la beneficencia, etc., sobre las consagradas á la puramente contemplativa. Así, mientras éstas gozan de los favores aristocráticos, plutocráticos y gubernamentales, viendo de dia en dia aumentar su clientela, las otras, salvo en aquellas pequeñas poblaciones donde se encuentran libres de la competencia de las primeras (que buscan, sobre todo, para su ministerio las capitales y ciudades importantes), suelen arrastrar una existencia verdaderamente miserable. Como si este desamparo en que los fieles las dejan instintivamente, para atender á instituciones más acordes con las tendencias positivas del siglo, indicase una modificacion radical del ideal cristiano, iniciada por la Compañía de Jesús en el siglo xvi (que tan admirablemente caracteriza D. Fernando de Castro en su discurso sobre *La Iglesia Española*), y preludiasse la trasformacion definitiva de las órdenes religiosas.

ESTRUCTURA UNICLINAL DE LA PENINSULA IBÉRICA POR EL PROF. D. FRANCISCO QUIROGA

La investigacion de las causas que han determinado el actual relieve de la costra de nuestro planeta, mediante el estudio comparado de la estructura propia de cada uno de sus accidentes orográficos, es uno de los problemas más bellos y más interesantes de la Geología; problema general que constituye la síntesis en que vienen á fundirse, como casos particulares; y concretos, todos los demás que encierra esta

ciencia. No es de extrañar, pues, que haya numerosos geólogos que no pierden nunca de vista este problema general, en medio de la confusa masa de cuestiones parciales y secundarias que ofuscan y desvanecen la mente de otros, haciéndoles olvidar el verdadero fin de sus investigaciones científicas.

Pero el punto capital de este problema está contenido en estos otros: ¿cuál ha sido y es la causa de la formación y estructura de las montañas? ¿Esta causa es particular á cada caso, ó por el contrario, general? ¿Es una principal, ó son muchas?

Estos problemas, como todos los demás generales en la ciencia, no puede asegurarse que se hayan resuelto ya definitivamente; pero si la sencillez y universalidad de la hipótesis ideada para explicarlos, dan una garantía de la mayor proximidad á la verdad que las teorías anteriores, la que hoy domina en el pensamiento de los más ilustres geólogos bien puede asegurarse que se halla en este caso.

A la antigua hipótesis que atribuía el origen de las montañas al empuje que de abajo á arriba sobre la corteza terrestre ejercían los materiales del interior del planeta supuestos fundidos, materiales que unas veces lograban y otras no, abrirse paso á través de las capas de la corteza terrestre y por esta razón se llamaban *eruptivos* determinando el plegamiento y ruptura de los estratos preexistentes y extendiéndose por su superficie en relieve más ó ménos pronunciado—hipótesis que no era más que una generalización infundada de los fenómenos de levantamiento producidos por las erupciones volcánicas (1), á esta hipótesis ha sus tituido otra más general que considera las arrugas de la corteza terrestre consecuencia inmediata é ineludible del enfriamiento por radiación que experimenta el esferoide de nuestro planeta á través de los espacios celestes, y la consiguiente adaptación de la corteza heterogénea, rígida en unos puntos más ó ménos flexible en otros, al núcleo interior cuyo volumen vá disminuyendo incesantemente, viéndose por tanto obligados los segmentos de aquella á colocarse del modo que menor espacio ocupen, es decir, en posición vertical con tendencia á ella.

El exámen, á la luz de esta hipótesis de la estructura de nuestro país y de las peculiaridades que ofrece comparada con la de los demás del continente, ha sido hecho por D. José Macpherson en dos notables Memorias publi-

cadas en los *Anales de la Sociedad española de Historia natural*, la primera que lleva por título, *Breve noticia acerca de la especial estructura de la Península ibérica* en el tomo octavo de aquella publicación que corresponde al año 1879 y, la segunda, que acaba de ver la luz en el noveno del mismo periódico correspondiente al pasado año de 1880, cuyo epígrafe es, *Predominio de la estructura uniclinal en la Península ibérica*.

La importancia, así general como para nuestra patria, que tienen estos trabajos me han impulsado á dar aquí idea de los puntos concretos y últimos que encierran, prescindiendo de los muchos é interesantes detalles puramente geológicos en que van fundadas las conclusiones.

El objeto de la primera de las dos Memorias indicadas es hacer notar la diferencia que existe entre la dirección hácia donde caen los segmentos de la corteza terrestre en nuestro país y en el resto del continente europeo.

En la segunda, muestra el Sr. Macpherson, mediante un corte á través de toda la Península de N. á S., la estructura uniclinal que ofrecen sus principales accidentes orográficos, haciendo luego una revisión de la estructura propia de los principales sistemas de montañas, tanto del continente europeo como de los demás, para hacer notar en todos la constante presencia de semejante fenómeno, planteando por último, la cuestión de la relación que pueda existir entre las líneas de máxima profundidad del Atlántico y el diferente modo de presentarse este fenómeno en los continentes americano y europeo y N. de nuestra Península por un lado, y S. de esta última región y continente africano por otro.

La estructura uniclinal de las montañas se pone de relieve por la desigual inclinación que sobre el horizonte tienen las dos ramas de los pliegues de las capas ó estratos que constituyen, apartándose ó aproximándose á la vertical de un modo diferente, cada una de ellas. Pero este modo presentarse los pliegues de las diversas capas, no es de modo alguno exclusivo de las regiones montañosas, sino que por el contrario, también se observa en las llanas, si bien en estas no se manifiesta con caracteres tan pronunciados como en aquellas.

El Sr. Macpherson hace ver en su segunda y última Memoria, la frecuencia de esta estructura en nuestro país, mediante un corte á su través de S. á N. desde Marbella hasta los alrededores de San Vicente de la Barquera en las costas del Cantábrico. Pero para que este corte pase por todos aquellos puntos de nuestra Península en que semejante fenómeno se ofrece de un modo más evidente, en vez de seguir en todo él una misma dirección le traslada de unos puntos á otros empalmando, digámoslo así, unos cortes parciales con otros para la más clara inteligencia del asunto. Así es, que atravesando la región andaluza desde Marbella á Moron en dirección SE. NO., cruza los depó-



(1) En prueba de esto no hay más que observar que nunca los fenómenos volcánicos han originado un *conjunto articulado* de montañas, verdadero sistema ó cordillera sino simplemente relieves orográficos de mayor ó menor altura aunque alineados por punto general por haberse manifestado el fenómeno volcánico según una línea de menor resistencia en la corteza terrestre, línea que podrá coincidir con la ruptura y plegamiento de las capas al constituir una cordillera, como acontece en los Andes, ó con el litoral de los continentes y mares, como tiene lugar en la mayoría de los casos.

sitos terciarios de la cuenca del Guadalquivir en direccion del meridiano hasta Peñafior, y se inclina en seguida al NE. hasta más allá de Almaden, para cortar la cordillera Mariánica, Aquí traslada el corte algun tanto á Levante, siguiendo la direccion meridiana hasta Toledo, donde le corre otra vez en aquel sentido continuándole por los depósitos terciarios de su valle hasta los primeros estribos de la cordillera carpetana. En este punto se inclina al NO. atravesando la cordillera más allá de Santa María la Real de Nieva, donde le dirige segun el meridiano para cruzar los depósitos terciarios y cuaternarios de Castilla la Vieja y la cordillera Cantábrica por el puerto de Palombara y el Escudo de Cabuérniga, terminándole á orillas del Golfo de Gascuña. Es este el primer corte geológico de toda la Península de que tenemos noticia.

Pero este interesante fenómeno geológico que por todas partes se presenta en nuestro país—porcion ya considerable de la corteza del planeta—parece racional que no sea un caso sin segundo, aislado, exclusivamente peculiar de la Península ibérica. Así es, en efecto, segun lo demuestran los cortes de la cordillera de los Andes por tres puntos diversos, que publicó Darwin hace ya más de cuarenta años; los notables trabajos de la Comision geológica de los Estados-Unidos; los cortes de la cordillera de los Alpes, del Jura y de la Meseta central francesa, publicados por Lory, Favre y otros geólogos; los trabajos y secciones de los Pirineos hechos por Leymeri, Magnan, Mallada y las propias investigaciones en esta region del mismo Sr. Macpherson; los interesantes cortes que Stoliczka ha publicado de las gigantescas cordilleras del Asia Central, y otros cortes y estudios que el Sr. Marpherson examina en sus Memorias.

Además, tanto en nuestro país como fuera de él, la desigual inclinacion sobre el horizonte de las dos ramas de los pliegues de las capas, no es arbitraria, distinta en cada region de todas las demás, sinó que los múltiples casos particulares hasta ahora observados—aparte causas locales de trastorno—se hallan comprendidos en estos dos generales: el pliegue más próximo á la vertical es el septentrional, y los estratos aparecen dirigiéndose en su caída hácia el N., como acontece en las cordilleras pirenaica y cantábrica en nuestro país; en todas las demás del continente europeo y en las de Asia y América del Norte, ó por el contrario, el pliegue más próximo á la vertical es el meridional y los estratos ofrecen su caída al S., como tiene lugar en todas las demás cordilleras de la Península ibérica y parece efectuarse tambien en Africa, á juzgar por lo poco que hasta la actualidad se sabe de este continente. La exposicion y explicacion de tan interesante fenómeno constituye el objeto de la primera Memoria que sobre este orden de hechos ha dado á luz el Sr. Maspherson.

No en todos los casos este fenómeno se ofrece con la sencillez hasta ahora indicada, sinó que cuando en algunas regiones la corteza de nuestro planeta se ha roto en diversos fragmentos, produciéndose lo que en Geología se designa con el nombre *falla*, cada uno de ellos ha oscilado sobre su vertical, como oscila la cruz de una balanza sobre el plano y árbol que la sustenta, hasta llegar á apoyarse la parte inferior de un segmento sobre la superior del siguiente, constituyendo lo que se llama *contacto anormal* de las capas que forman ambos segmentos de la corteza de nuestro planeta.

(Concluirá).

LOS DIOSSES INFERNALES DE LUSITANIA

POR EL PROF. D. J. COSTA.

I. *Ataecina* ó *Adaegina*.

Segun aparece de una lápida descubierta en un lugar próximo á Mérida, esta deidad indígena fué asimilada en tiempo del imperio á la Proserpina siciliana,—*Dea Ataecina Turibrigensis Proserpina* (Corpus inscript. Hisp. lat., vol. II, 463),—y á la Proserpina árcaea, hija de Demeter y de Poseidon, si son indicio seguro los epitetos que le dan los epígrafes: *Δεσπονα* (*domina*, 605, Medellin), *Σώτεια* (*servatrix*, 144, Terena). Tal ha de ser el punto de partida para investigar el significado de este mito, y el lugar que hubo de corresponderle en la mitología de los antiguos pobladores de nuestra Península.

En el nombre de esta deidad debemos distinguir dos partes: *Adaegina* ó *Ataecina*. Provisionalmente, podemos admitir para *gina* uno de estos dos sentidos: 1.º *genita* ó *gnata*, que significa hija, como el sanscrit *gatā*, persa *beluch. gannik*, griego *γένος*, cymr. *geneth*, etc., correspondiendo al nombre *Kόρη* "la virgen" ó "la hija" por excelencia, nombre con que se denotaba antonomásticamente á Proserpina; 2.º *genitrix*, que significa madre, lo mismo que el sanscrit *gani*, griego *γονάς*, etc., correspondiendo al nombre de la primitiva *Céres* helénica *Δημήτηρ* ó *Γημήτηρ*, la tierra madre.

La mayor dificultad está en la interpretación de *Adaeg* ó *Atae*. Sábese que Proserpina simbolizaba la germinacion de las plantas, y era hija de Demeter ó Céres, diosa de la agricultura; y esto podría autorizarnos para referir el nombre de la diosa turobrigense á una raíz arya que significa semilla, frumentum, cereal (1); pero si *Ataecina* no es una deidad creada abstractamente, como tantas otras del Panteon romano, en

(1) De la raíz sanscrita *ad*, comer (cf. *edo*, *ēdo*, *itan*, *exan*, *ithim*, etc. en las diversas lenguas aryas), sale el indico *adas*, *adya*, etc., alimento; persa, *adas*, grano; latin *ador*, espelta; eúskaro-vizcaino y bajo navarro *añi*, labortano *hañi*, simiente; escandinavo *aeti*, trigo, anglosajon *ata*, *ate*, avena, iri. *ith*, frumentum, armoricense *éd*, etc. Cf. breton *had*, semilla, welsh *haidd* cebada, etc. Otro tanto sucede con el nombre de *Persephone*, que hasta el presente se ha resistido á toda reduccion: parece que, tomándolo en la forma en que lo escribe Pindaro, *Phersephone* (otras veces *Phersephassa*), encierra la misma raíz arya que ha dado el sanscrito *bhr*, susten-

tiempos relativamente modernos,—y nada nos induce á presumirlo,—si ha de tener raíces y abolengo en las primitivas creencias de la raza arya, hemos de renunciar á esa interpretación óbvia en apariencia, porque tanto la etimología de Ceres como la de Persephone ó Proserpina, expresan un concepto más trascendente que el puramente físico de la vegetación. Igualmente debemos desechar la idea de un parentesco radical entre *Ataecina* y *Athene* (1), por más que nos seduzca el hecho de ser ésta, lo mismo que Proserpina en una versión de la leyenda, hija de Zeus, ostentar como ella el epíteto de Core, y haber erigido un templo á Diana en Arucei una sacerdotisa de *Ataecina* (2). Sabemos, por las inscripciones, que los lusitanos impetraban el auxilio de esta diosa para descubrir objetos robados, y le confiaban la misión de perseguir y castigar al ladrón: *Dea Ataecina Turibrigensis Proserpina*, decían en la invocación, *per tuam majestatem, te rogo, oro, obsecro, uti vindicis, quot mihi furtum factum est... In noxium, cuius nomen cum ignoro, tamen tu scis, jus vindictamque a te peto* (3). Dedúcese de esto, que si *Ataecina* era deidad telúrica y agraria (4), juntaba á este carácter, lo mismo que *Demeter* y que *Proserpina*, el de deidad thesmophora ó legífera, que ha enseñado á los hombres las primeras nociones de la civilización y preside al mantenimiento de las leyes en que descansa la vida social, y el de divinidad infernal ó chtónica, que vela sobre el cumplimiento de los deberes morales y las buenas costumbres en la tierra, y lo sanciona con premios y castigos en la otra vida. A este carácter responde la diosa *Aditi* en la India, el dios *Αἰδης* ó *Hades* en Grecia,

y *Dis-Ditis* en Italia. La naturaleza de *Aditi* no es otra que la que le han comunicado los *Adityas*, hijos suyos según el mito: son "el ser-infinito," han creado y organizado el mundo físico y moral, y presiden al mantenimiento de las leyes por que se rige el Universo: son omniscientes, están continuamente vigilantes, lo ven todo, no pueden ser engañados, juzgan el bien y el mal, y persiguen y castigan inexorablemente á los infractores del orden moral. Por esto, en el Rig-Veda, *Aditi* es no sólo madre de los dioses y dispensadora de la felicidad, sino, además, la tierra considerada como receptáculo de los muertos y madre de las plantas. *Αἰδης* ó *Pluton* reproduce este mismo carácter: es el dios del mundo subterráneo, el Zeus Chthonios que Hesiodo asocia á *Demeter* (la tierra madre), la deidad moral por excelencia, que lo vé y lo juzga todo,—por esto *Platon* refería su nombre al verbo griego *ver* y *conocer*:—en cuanto á *Proserpina*, ántes de simbolizar el fenómeno de la germinación, fué también una deidad telúrica. Con todos estos concuerda el italiano *Dis*: es el dios de la tierra profunda, considerada como morada de las almas, y al mismo tiempo, el *Jupiter infernalis* que impera sobre ellos.

Con lo dicho hasta aquí parece que queda definida la naturaleza personal de *Ataecina*, y abierto camino para descubrir sus remotos orígenes y sus afinidades en las mitologías aryas.

Es casi seguro que la diosa *Ataecina* perteneció al fondo general de las mitologías célticas: en Irlanda tenía por nombre *Haetho*, según el Códice Sangallense (1): con el mismo probablemente la conocían en Bretaña, una de cuyas islas, según testimonio de Artemidoro, veneraba á *Demeter* y *Core* (*Ceres* y *Proserpina*) con ritos semejantes á los conocidos de *Samotracia*. "Dice Artemidoro *ὅτι φησὶν εἶναι νησον πρὸς τῇ βρετανικῇ, καθ' ἣν ὁμοία τοῖς ἐν Σαμοθράκη περὶ τῆν Δήμητραν καὶ τῆν Κόρην ἱεροποιεῖται* (2) Autorizan esto para conjeturar fundadamente, respecto al área de difusión del culto de *Ataecina* en nuestra Península, que no fué privativo de esta ó aquella tribu, sino común á todas las naciones celto-hispanas, lusitanos, astures, celtiberos, etc. En una lápida catalana, el nombre gentilicio de una mujer resulta ser el mismo de esta deidad: *Cornelia Atacina* (4627). En Castilblanco, de la Bética, donde ahora está la ermita de la Magdalena (á pocas leguas de Itálica) hubo de existir un santuario consagrado á *Ataecina*, á juzgar por el ex-voto que á *Proserpina sancta* dedicó allí M. L. Sannio Sulla, en memoria de haber recobrado la salud (1044). Pasada la linde de los Tartesios, próximo al Guadalquivir, en el promontorio llamado de las Tiniblas por *Ptolomeo*, á la entrada de un oscuro antro que infundía religioso pavor, junto

tar, bar, alimento, persa *bar*, cebada, latin *far*, frumentum, escandinavo *barr*, cebada, gótico *baris*, anglo-sajón *bere*, etc. Pero probablemente no pasa de ser una mera apariencia.

(1) *Athene*, hija de Zeus, simboliza el rayo, el relámpago, el fuego superior, y corresponde á *Atar*—*Athar* hijo de *Ahura*, en el *Zend-Avesta*, y á *Atharvan*, hijo de *Varuna*.

(2) «*Baebiae C. f. Crinitae Turobrigensi sacerdoti, quae templum Apollinis et Dianae dedit ex HS. CC., ex qua summa, XX populi romani deducta, et epulo dato, it templum fieri sibi hanc statuam poni iussit* (Corpus, II, 964.)» Traducimos *Turobrigensi sacerdoti* por «sacerdotisa de *Ataecina*» porque esta diosa gozaba el monopolio del epíteto *Turobrigense*, siendo expresiones equivalentes «*dea Ataecina*», y «*dea Turobrigensis*.»

Puede leerse, sin embargo, «*Baebiae C. f. Crinitae, Turobrigensis, sacerdoti, etc.*», esto es: Monumento erigido á *Baebia Crinita*, hija de *Cayo*, natural de *Turobriga*, sacerdotisa, etc.; en cuyo caso, el adjetivo *Turobrigensis* no envolvería alusión alguna á la *Proserpina* lusitana.

(3) Inscripción de *Villa-vizosa*, *Corpus i. 1*, vol. II, 463.

(4) En concepto de tal, podría ejercer *Ataecina* el ministerio que se desprende de la plegaria trascrita, á causa de su relación con las plantas y con la tierra que, en algunas deprecaciones recordadas por *Haupt* á propósito de la nuestra celto-betúrica, aparecen desempeñando ese mismo oficio. Principian así: *Nunc vos potestis, omnes herbas deprecor, exoro majestatem vestram, quas parens tellus generavit...* y concluye: *Gratias agam per nomen majestatis quae vos iussit nasci* (Corpus i, I., vol II, pág. 55).

(1) *Bandea Haetho*, dea frumenti, gl. *Ceres* (Zeuss, *Gramm. celtica*, lib. II, cap. II, pág. 239).

(2) *Strab. Rer. geograph.*, lib. IV, cap. V, párrafo 6.



á un lago titulado del Erebo, habia un templo consagrado á la diosa infernal, *sacrum Infernae Deae divesque fanum* (1): no sabemos si fué debida á los lusitanos ó á los beturios la primera introduccion de este culto en aquellos parajes. Lo que parece fuera de toda duda es que el centro geográfico del culto de Ataecina, y como su punto de irradiacion y de convergencia en la region occidental, fué el templo de Turóbriga, aldea probablemente de Arucci ó Aroche (Céltica Beturia, Badajoz) (2). Así lo dan á entender: 1.º El apelativo *Turobrigensis* que dan á la diosa las lápidas votivas, aún en lugares apartados de Turóbriga por largas distancias, como en esta de Medellin: *domina Turibrigensis Adaegina* (Corpus, II, 605); 2.º La circunstancia de escribirse á veces este apelativo tópico, lo mismo que los demás de la diosa, por una simple sígla, aún lejos de su santuario, como en esta inscripcion de Cárdenas, cerca de Medellin: "D. S. A. T. P.," leído en esta forma, "*dea sancta Ataecina Turibrigensis Proserpina*" (461), circunstancia no advertida respecto de ninguna otra deidad.

Era Ataecina, en algun respecto, divinidad lunar? Cuenta Diodoro que, al pasar Hércules por Sicilia, y tener noticia del rapto de Proserpina por Pluton, inmoló el mejor de los toros que llevaba consigo, y lo precipitó como ofrenda en la fuente *Kovvá* que súbitamente se formara en el mismo lugar por donde habia desaparecido el internal raptor con su presa (3), cuyo sacrificio quedó luego en costumbre entre los siracusanos (4). No creemos que se refiera en manera alguna á esta leyenda la inscripcion "*Burr Magnonis*" grabada en el toro de piedra de San Vicente, que he traducido por "Toro de Magnon ó Hércules (5)"; pero no estará demás recordar en este punto que, segun Creuzer, el sacrificio del toro enlaza á Proserpina con Artemis *Taurobolos*, representacion de la Luna; y con efecto, Proserpina vino á la postre á confundirse con la luna, identificada con el principio femenino del Universo (6), sin dejar por esto de presidir á la germinacion de las plantas y de ser la esposa de Pluton. Tengamos presente, además, que el culto de Ataecina tuvo su centro en la capital de los Táuricos ó

Turo-brigenses (cf. Demeter *Taurobolos*), y que estos lindaban con la Lusitania extremeña, penetrada, segun en otro lugar he demostrado, del simbolismo lunar: bien pudo ser que Ataecina personificara en un aspecto la Luna en concepto de Belona, como asociada á Magnon ó Hércules (1). En tal caso, la oracion ó conjuro de la inscripcion de Villa-vizosa, anteriormente transcrito, se explicaria porque tambien Hércules fué considerado en la antigüedad como azote de los malhechores (2); y á Hércules, en concepto de Neton ó Nodente (dios de la guerra de los celtas), acudían los britanos en súplica para rescatar objetos robados, dándole participacion en ellos si descubria al ladrón (3).

(Continuad.)

EDIFICIO PARA LA INSTITUCION

Las bases acordadas y publicadas por la Junta Directiva, para la emision de acciones destinadas á la construccion de un edificio para la Institucion Libre de Enseñanza, son las siguientes:

1.ª En cumplimiento del acuerdo tomado en Junta general de 27 de Junio de 1880, la Institucion libre de enseñanza crea mil acciones de á 250 pesetas cada una, cuyo producto se destine á la construccion de un edificio suficiente á los fines y desarrollo de la Institucion.

2.ª Estas acciones dan á sus poseedores los mismos derechos que las acciones primitivas de la Sociedad, los cuales están consignados en sus Estatutos. Además de esos derechos, las nuevas acciones tendrán la hipoteca del terreno y edificios en él construidos, para el caso en que por cualquier concepto dejase de existir la Institucion Libre de Enseñanza.

3.ª Las acciones serán pagaderas en plazos que no bajarán de diez y ocho meses. Ningun dividendo excederá del 25 por 100, y no serán exigibles sino con intervalos de seis meses.

4.ª Los productos de estas mil acciones serán objeto de una contabilidad especial, y se aplicarán exclusivamente á la construccion del edificio y adquisicion del material y mobiliario necesario para las enseñanzas que en él han de darse.

5.ª Estas acciones estarán representadas por títulos nominativos, y serán trasferibles

(1) Avieno, *Orae marit.* v. 241-242.

(2) Plinio sitúa á Turóbriga inmediatamente despues de Arucci: «Praeter haec, sunt in Celtica, Acinippo, Arunda, Arunci, Turobrica, Lastigi, etc. (Nat. Hist., III, 3);» y precisamente en esta poblacion, en Arucci ó Aroche, existe un barrio de *Las Torres*, al cual pertenece la lápida 964, conmemorativa de un templo erigido por una sacerdotisa *Turibrigense*, y que tal vez ha heredado el nombre de la antigua *Turo-briga*. Algunos la redujeron á Cabeza de Buey.

(3) Origen fué esta leyenda, ó el rito nacido de ella, del toro que figura en las medallas de Siracusa, junto á una cabeza de Ceres ó de Proserpina. Vid. Eckhel y Stieglitz, cit. por Creuzer-Guignaut, *Simbólica*, lib. VIII, sect. I, cap. 5.

(4) *Bibl. histor.*, IV, 23; V, 4.

(5) *Revista de España*, 13 Oct. 1880.

(6) Orph, *Hymn.* xxix, v. 9 y sigs., cit. por Maury. *Religiones de Grecia*, t. III, pág. 320.

(1) Al dios lusitano *Suttun* se aplicaba el dictado «*deus sanctus*» (746), lo mismo que á Ataecina (*dea sancta*, 101, 461) y que á Endobelico (127); lo cual permite sospechar que, como ellos, era tenida en concepto de deidad chthonica ó infernal. Ahora bien; ¿era Suttun el mismo Suth egipcio, equivalente á Hércules, que suena en un medallon de Montealegre (Rada, *Antigüedades del Cerro de los Santos*, pág. 97), donde está figurado el héroe en actitud de domar al toro de Creta?

(2) Diod. Sic., *ob. cit.*, IV, 17.

(3) «Devo Nodenti: Silulanus anulum perdidit; demediam partem donavit Nodenti: interquibus nomen Seneciani nollis petmittas sanitatem donec perferat usque templum Nodentis» (*Corpus i. l.*, vol. II, n. 140).

por medio de cesion del propietario, de que se tomará nota en los libros de la Sociedad.

Para llevar á cabo este pensamiento, la Institucion ha adquirido la manzana núm. 179, de 100.448,39 piés, en la Fuente Castellana, cuyo espacio es suficiente para plantear, al ménos por ahora, la 1.^a y 2.^a enseñanza y ciertos estudios superiores, en las condiciones más deseables para esta clase de estudios. La situacion de estos terrenos responde á las condiciones de higiene y de amplitud que la Institucion desea y necesita, si ha de llevar á cabo los fines que se propone.

El local ha sido adquirido en condiciones sumamente ventajosas para la Sociedad, puesto que es libre de no satisfacer el importe del precio hasta 1890, pagando entretanto tan sólo el interés de 6 por 100. Esta combinacion permite á la Institucion llevar á cabo el pensamiento que de otra manera, esto es, debiendo comprar al contado una extension tan considerable de terreno, le hubiera sido imposible.

Las personas que han suscrito acciones para llevar á cabo este pensamiento, son:

Anglada (D. J.), 20.—Almanzora (señor Marqués de), 20.—Almaráz (Sr. Conde de), 20.—Arellano (D. Jorge), 2.—Arenal (don Fernando), 4.—Arias (D. Aquilino), 6.—Bauer (D. Ignacio), 10.—Benifayó (Sr. Barón de), 2.—Crédito Moviliario Español, 20.—Cayo del Rey (Sr. Marqués de), 8.—Canalejas (D. Francisco), 2.—Canalejas (D. José), 2.—Eguillor (D. Manuel), 20.—Figueroa (D. Laureano), 20.—Figuera (D. Estanislao), 4.—Gasset (D. Eduardo) 4.—Galindez (D. Agustin), 10.—Gimenez (D. Francisco de P.), 20.—Giner (D. Francisco), 4.—García Teresa (D. César), 1.—Herrero (don Antonio) 25.—Hernandez Barrios (D. S.), 2.—Leon y Llerena (D. Eduardo) 4.—Linares (Sr. Marqués de), 40.—Lorenzo (don Félix), 2.—Moret (D. Segismundo), 20.—Martinez Buendía (D. Olegario), 1.—Prats (D. Julian), 20.—Prieto (D. Rafael), 4.—Puig (D. Fernando), 20.—Prast (D. Carlos), 4.—Pereda (D. Patricio), 4.—Portuondo (D. Antonio), 2.—Perez y García (don Juan), 2.—Palacio (D. Anselmo), 1.—Riviera (D. José), 5.—Rubio (D. Federico), 2.—Rius (Sr. Conde de), 10.—Ruiz de Velasco y Gonzalez (D. Manuel), 8.—Ruiz de Velasco y Gonzalez, (D. Vicente), 9.—Ruiz de Velasco y Gonzalez (D. Luis), 4.—Rodriguez (D. Manuel), 2.—Rodriguez García (D. Antonio), 2.—Santiago (Sr. Conde de), 20.—Sainz de Rueda (D. Teodoro), 2.—Tutau (D. Felipe), 5.—Torres y Quevedo (D. Leonardo), 1.—Veraguas (Sr. Duque de), 4.—Vincent y Portuondo (D. Antonio), 2.—Weil (D. Alfredo), 2.—Innerarity (D. Vicente), 1.—Zaldo (D. Bruno), 10.—Ziburu (D. Enrique), 15.—El Banco de España ha hecho un donativo de 10.000 reales. (Continuará)

EXCURSIONES INSTRUCTIVAS EN EL INTERIOR DE MADRID

FEBRERO

106. Viérnes 25.—Profesor, Sr. Cartaya.—*Observatorio astronómico*.—(V. el programa de la excursion núm. 66).

107. Viérnes 25.—Profesor, Sr. Barajas.—*Jardin botánico*.—Diferencias entre botones y yemas.—Primeras familias que florecen.—Caracteres de las Crucíferas.—Su importancia alimenticia y medicinal.—Familia de las Compuestas: su organografía; dificultad de su estudio.

108. Sábado 26.—Profesor, Sr. Torres Campos.—*Palacio de Justicia*.—Idea de los tribunales.—Juzgados municipales.—De primera instancia.—Funcion del Ministerio público; de los abogados; de los escribanos; procuradores.—Audiencia: Salas. Vista de una causa; de un pleito.—Tribunal Supremo de Justicia.

109. Sábado 26.—Profesor, Sr. Rodriguez Mourello.—*Museo de Historia natural*.—Caracteres generales de los minerales: su division en físicos, químicos y cristalográficos.—Clasificaciones mineralógicas.—Acidos libres: ácidos sulfúrico, carbónico y bórico.—Caliza, aragonito y espato fluor: sus caracteres.—Cuarzo y sus principales variedades.—Enumeracion de los minerales de más nota en la clase de los metales.—Combustibles no metálicos.

110. Domingo 28.—Profesor Sr. Costa.—*Maquinaria Agrícola* (frente al Jardin Botánico y Retiro).—Arado antiguo: Howard; Lincoln; funcion de cada una de sus partes.—Gradas antiguas y modernas.—Sembradoras.—Hoces, guadañas y máquina segadora: miembros fundamentales de que consta ésta, y modo de funcionar.—Trillos y máquina trilladora.—Aventadora.—Pisadora, despalladora.—Trituradora de aceitunas.—Prensa hidráulica.—Quebranta-granos.—Corta-paja.—Malacates.—Objeto de la labor de arado.—Siembra: á voleo; con máquina de azada y cayado á golpe.—Abonos y enmiendas.—Riegos.—Escardas.—Cavas.—Recoleccion.

EXCURSIONES INSTRUCTIVAS FUERA DE MADRID

NOVIEMBRE.

1. Domingo 7.—Profesor, Sr. Lázaro.—*Aranjuez*.—Modo de llevar á cabo ordenadamente una exploracion botánica.—Influencia de la estacion en la flora.—Exámen botánico del terreno recorrido.—Plantas barrilleras: sus condiciones de vida y su aprovechamiento.—Indicacion de las especies más notables que se observaron.

2. Domingo 7.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo y Soto del puente de San Fernando*.—Estudios de dibujo de paisaje.

3. Domingo 14.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(V. el programa anterior).

4. Sábado 20 y Domingo 21.—Profesor, Sr. Lozano.—*Avila*.—Situacion geográfica.—Indicaciones históricas. Murallas, puertas y torreones.—San Vicente.—Catedral.—Capilla de San Segundo.—San Pedro.—San Nicolás.—

Ruinas de San Isidoro.—San Segundo.—San Bartolomé.—San Andrés.—Santo Tomás.—Casas monumentales é históricas.—Alcázar.

5. Domingo 21.—Profesor, Sr. Beructé.—*El Pardo*.—Estudios de dibujo de paisaje.

6. Domingo 28.—Profesor, Sr. Rubio.—*Toledo*.—Puente de Alcántara.—Catedral: exterior, interior, coro, capilla mayor, capillas absidales, capilla muzárabe, sacristía, sala capitular, ochavo, ornamentos, claustro.—El Tránsito.—Santa María la Blanca.—San Juan de los Reyes.—Museo provincial y claustro de San Juan.—Cuadro del Greco en Santo Tomás.—Puerta del Sol.—Cristo de la Luz.—Alcázar.—Hospital de Santa Cruz.

7. Domingo 28.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(Programa núm. 5).

DICIEMBRE.

8. Domingo 5.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—Estudios de dibujo de paisaje.

9. Domingo 12.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(Véase el programa anterior).

10. Domingo 12.—Profesor, Sr. Sama.—*Alcalá y Guadalajara*.—La Magistral de Alcalá.—Iglesia de Santa María.—Universidad.—Archivo.—Palacio del Infantado en Guadalajara.—Visita al Colegio de Huérfanas.

11. Domingo 19.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(Programa núm. 2).

12. Domingo 26.—Profesor, Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(Programa núm. 2).

ENERO

13. Domingo 9.—Profesor Sr. Beruete.—*El Pardo*.—(Programa núm. 2).

14. Domingo 23.—Profesor Sr. Costa.—*Campos de San Isidro*.—Nutrición vegetal.—Descripción de la planta: composición de la semilla.—Organos por los que se alimenta.—Elementos minerales que entran en ella: cuáles encuentra en la tierra y en el aire: cuáles le faltan ordinariamente.—Teoría de la restitución.—Teoría de los abonos.—Abonos naturales y artificiales.—Modo de prepararlos y de usarlos.—Redeo de tierras.—Productos hidrocarbureados: cultivos sin abonos.—Fisiología de la nutrición vegetal.

15. Domingo 23.—Profesor Sr. Torres Campos.—*Arroyo de Abroñigal*.—Formación de los ríos: su curso.—Thalweg.—Fenómenos de erosión y sedimentación.—Región hidrográfica.—Divisoria.—Tipos de valles y ríos de España.

FEBRERO

16. Domingo 6.—Profesor Sr. Costa.—*Moncloa y Florida*.—(V. el programa de la excursión núm. 14).

17. Domingo 13.—Profesor, Sr. Ontañón.—*El Pardo*.—Situación y distancia respecto de Madrid.—Palacio: datos históricos, Exterior. Interior: patios, escaleras, cuadros, mobiliario, tapices, frescos, porcelanas, bronces, cristal y demás objetos artísticos.—Casa del Príncipe.—Jardín: rotonda de entrada,

muebles y adornos, tapicería, frescos, objetos artísticos.—Ex-convento de Capuchinos: atrio, iglesia, efigie de Cristo yacente: cuadros y esculturas del retablo.

18. Domingo 13.—Profesor, Sr. Rubio.—*Toledo*.—(V. el programa de la excursión número 6).

19. Domingo 13.—Profesor, Sr. Fuentes.—*Vista Alegre*.—Palacio.—Descripción y uso de sus principales habitaciones.—Capilla.—Mobiliario.—Porcelanas.—Galería de cuadros: juicio sobre algunos de ellos.—Estatuas.—Jardines.

20. Domingo 27.—Profesor, Sr. Sama.—*Alcalá y Guadalajara*.—(V. el programa de la excursión núm. 10).

LIBROS RECIBIDOS

Ficalho (Conde de).—*Flora dos Lusíadas*.—Lisboa, 1880.

Gonzalez (D. B.).—*Nueva industria para hacer producir un tanto por ciento cualquiera al capital*.—Cartagena, 1881.

Perez Galdós (D. Benito).—*La Desheredada*.—Madrid, 1881.

Monitor de la bordadora; manual de toda clase de labores.—Madrid, 1879.

Beltran y Rózpide (Ricardo).—*Historia de la filosofía griega*.—Madrid, 1881.

Paz Bueso (D. Agustín de la).—*Memorias de los actos y tareas de la Asociación de escritores y artistas españoles durante los años 1876-77-78-79-80-81*.—Madrid, 1876-81.—Seis tomos.

Memoria y cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes al año de 1880.—Madrid, 1881.

Oliver (D. Bienvenido).—*Historia del derecho en Cataluña, Mallorca y Valencia. Código de las costumbres de Tortosa*.—Tomo IV.—Madrid, 1881.

Martinez Ginesta (D. Miguel).—*Biografía del Ilmo. Sr. D. Mariano Monasterio y Arenal*.—Madrid, 1880.

Mapa topográfico de España, del Instituto geográfico y estadístico.—Madrid, 1875.

NOTICIAS

Los padres y encargados de los alumnos de la Institución han sido especialmente invitados para asistir á la conferencia dada el día 11 de Abril, por el Dr. D. Eugenio Gutierrez, sobre *Educación física de la niñez*. La Junta Facultativa estudia la manera de normalizar un curso breve para los padres de familia, sobre "Educación de los niños en el hogar doméstico."

Durante la Semana Santa han salido excursiones de alumnos y de Profesores á Toledo; á Ávila; á Salamanca, Zamora y Toro; á Torrelodones; á Ciempozuelos; á Robledo de Chavela; y á Vista-Alegre.

Aurelio J. Alaria, impresor de la Institución, Estrella, 15